

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Los números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 Abril 1887).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO 3.º.—*Circulares.*

El Excmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama del 25 del actual, me dice lo que sigue:

«Sírvasse V. S. ordenar la busca y captura de Facundo Urgel Serrano, de 40 años, natural de Cabeza de Buey, pelo castaño, color sano, cara, boca y nariz regular, y Antonio Martin Blanco, de 42 años, natural de Aloceras, pelo negro, ojos pardos, cara redonda, color sano, que el día 23 de los corrientes se fugaron del arsenal de Cartagena.»

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición con las seguridades debidas.

Zaragoza 26 de Abril de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

Según me participa el Alcalde de Quinto ha desaparecido de la casa del vecino de aquella villa, Pascual Gabasa Lizay, una burra de las señas que á continuación se expresan:

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de la citada caballería, poniéndola, caso de ser habida, á disposición del mencionado Sr. Alcalde de Quinto.

Zaragoza 25 de Abril de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

Señas de la burra.

Edad cuatro años, pelo negro, alzada cinco palmos y medio, sin herrar, no va esquilada, cuerpo regular, morro blanco y un poco bragada.

CORREOS.—*Anuncio.*

Vacante la plaza de peatón conductor de la correspondencia de Jarque á Oseja, Calcena y Purujosa, dotada con el haber anual de 826 pesetas, se anuncia al público para que los aspirantes á ella remitan, por conducto de este Gobierno, sus solicitudes documentadas al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos en el plazo de 30 dias, contados desde el de la fecha.

Zaragoza 26 de Abril de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.



SECCION QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

De conformidad con lo dispuesto en la regla 7.^a de la Real orden de 7 de Abril del año último, los aspirantes á verificar las pruebas de aptitud para dar validez académica á estudios privados de asignaturas correspondientes á las Facultades establecidas en esta Universidad y á las carreras del Notariado y Practicantes y Matronas de la misma, presentarán instancia documentada en esta Secretaría general y Negociados respectivos, dentro de los 10 primeros días del mes de Mayo próximo, dirigida al Ilmo Sr. Rector, en la que se expresarán las asignaturas de que quieren verificar examen, ofreciendo las pruebas de identidad personal que se les exijan y que deberán presentar precisamente dentro de los 15 primeros días de dicho mes si han de ser tramitados sus expedientes, satisfaciendo por cada asignatura, en el mismo acto de solicitar, la mitad de los derechos que se pagan en la enseñanza oficial, abonando en papel de pagos los que corresponden al Estado, y por entero y en metálico los concernientes á los derechos de examen y á los gastos de Secretaría é instrucción de expediente; advirtiéndose que los exámenes tendrán lugar en la segunda quincena del expresado mes en los días que los Sres Decanos de las Facultades designen, y que serán admitidos en los tablones de edictos de esta Escuela.

Lo que se ordena del Ilmo. Sr. Rector se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 16 de Abril de 1887.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

Esta Corporación ha acordado enajenar mediante subasta, con sujeción á las condiciones aprobadas por la Municipalidad, que se hallan de manifiesto en su Secretaría, y á lo dispuesto en el art. 17 y demás correspondientes del Real decreto de 4 de Enero de 1883, la parte sobrante de la casa núm. 19 de la calle de la Democracia, después de alineada, según el proyecto de rectificación y ensanche de esta calle, para cuya venta no hubo postor en la primera y segunda subastas celebradas los días 3 de Febrero último y 5 del corriente.

El acto del remate se celebrará en la Casa Consistorial el día 28 de Mayo próximo venidero, á las once de la mañana, ante el Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue.

El tipo que regirá para la subasta será el de 7.500 pesetas en alza en que ha sido retasada dicha parte de casa, y debiendo verificarse las mandas por pujas á la llana; el tanto de cada una será el de 10 pesetas.

Durante el plazo que marca la regla 3.^a del referido artículo del citado Real decreto, cada licitador, al hacer su única ó primera proposición, presentará en pliego abierto su cédula personal correspondiente al actual ejercicio y el resguardo del depósito que

habrá consignado en la Caja de fondos municipales, importante la suma de 515 pesetas como fianza provisional, sin cuyos requisitos no podrá tomar parte en la subasta.

El rematante dentro de los cinco primeros días, contados desde la fecha en que se le comunique oficialmente la aprobación del remate, satisfará el primero de los dos plazos iguales en que ha de hacer el pago.

Las proposiciones serán verbales y se ajustarán al siguiente modelo:

«F de T. se comprometo á adquirir la parte que se subasta de la casa núm. 19 de la calle de la Democracia, por el precio de.... pesetas y con sujeción á las condiciones de este contrato.»

Los gastos de anuncios, papel y demás que se originen en la instrucción del expediente, serán de cuenta del rematante.

Lo que de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza 23 de Abril de 1887.—El Presidente, Simón de Varanda.—De acuerdo de S. E., Pedro Vergara, Secretario.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE ZARAGOZA.

Itinerario de los días del mes de Mayo en que tendrá lugar la cobranza del cuarto trimestre de las contribuciones territorial é industrial del corriente año económico.

Agencia de Ateca.

Albama, del 1 al 3.
 Alconchel, el 2 y 3.
 Ariza, del 6 al 9.
 Ateca, del 5 al 10.
 Bortalba, del 6 al 8.
 Bubierca, del 4 al 6.
 Cabolafuente, del 3 al 5.
 Calmarza, el 7 y 8.
 Campillo, del 9 al 11.
 Carenas, del 14 al 16.
 Castejón de las Armas, del 10 al 12.
 Cetina, del 1 al 3.
 Cimballa, del 7 al 9.
 Contamina, el 1 y 2.
 Embid de Ariza, del 1 al 3.
 Godojos, el 16 y 17.
 Ibdes, del 4 al 6.
 Jaraba, el 7 y 8.
 La Vilueña, el 8 y 9.
 Monreal, del 5 al 7.
 Monterde, del 11 al 13.
 Munébrega, del 10 al 14.
 Nuévalos, del 1 al 3.
 Pozuel, el 5 y 6.
 Sisamón, del 4 al 6.
 Torrehermosa, el 1 y 2.
 Valtorres, el 8 y 9.

Agencia de Belchite.

Aguilón, del 1 al 3.
 Almonacid de la Cuba, del 1 al 3.

Almochuel, el 9 y 10.
 Azuara, del 3 al 8.
 Belchite, del 3 al 8.
 Codo, del 10 al 13.
 Fuendetodos, del 7 al 9.
 Herrera, del 1 al 4.
 Jaulín, el 14 y 15.
 Lagata, del 16 al 18.
 Lécera, del 9 al 12.
 Letúx, del 16 al 19.
 Moneva, del 13 al 15.
 Moyuela, del 10 al 12.
 Plenas, del 8 al 10.
 Puebla de Albortón, del 9 al 11.
 Samper, el 1 y 2.
 Tosos, del 1 al 3.
 Torrecilla, el 12 y 13.
 Valmadrid, el 11 y 12.
 Villanueva del Huerva, del 4 al 6.
 Villar, del 5 al 7.

Agencia de Borja.

Agón, del 14 al 16.
 Ainzón, del 1 al 4.
 Alberite, del 17 al 19.
 Albeta, del 5 al 7.
 Ambel, del 8 al 10.
 Bisimbre, del 1 al 3.
 Boquiñeni, del 1 al 3.
 Borja, del 7 al 12.
 Bulbiente, del 8 al 11.
 Bureta, del 17 al 19.
 Calcena, del 11 al 14.
 Fréscano, del 1 al 3.
 Fuendejalón, del 13 al 16.
 Gallur, del 4 al 7.
 Luceni, del 1 al 3.
 Magallón, del 1 al 6.
 Maieján, del 5 al 8.
 Mallén, del 8 al 12.
 Novillas, del 9 al 12.
 Pomer, el 1 y 2.
 Pozuelo, del 13 al 15.
 Purujosa, el 9 y 10.
 Tabuena, del 18 al 20.
 Talamantes, del 6 al 8.
 Trasobares, del 3 al 5.

Agencia de Calatayud.—Primera zona.

Alarba, del 1 al 3.
 Belmonte, del 16 al 18.
 Calatayud, del 13 al 18.
 Castejón de Alarba, el 1 y 2.
 El Frasno, del 1 al 4.
 Embid de la Ribera, del 5 al 7.
 Maluenda, del 10 al 13.
 Morata de Jiloca, del 4 al 6.
 Morés, del 6 al 8.
 Olivés, del 7 al 9.
 Paracuellos de Jiloca, del 10 al 12.
 Paracuellos de la Ribera, del 7 al 9.
 Purroy, del 6 al 8.
 Sabiñán, del 8 al 11.
 Sediles, del 15 al 17.
 Ssstrica, del 3 al 5.
 Velilla de Jiloca, del 7 al 9.

Villaiba, del 18 al 20.
 Viver de la Sierra, del 1 al 3.

Agencia de Calatayud.—Segunda zona.

Aniñón, del 1 al 4.
 Aranda, del 1 al 4.
 Arándiga, del 7 al 10.
 Berdejo, del 4 al 6.
 Bijuesca, del 7 al 10.
 Brea, del 5 al 7.
 Cervera, del 5 al 7.
 Clarés, del 1 al 3.
 Gotor, del 5 al 7.
 Illueca, del 8 al 11.
 Inogés, del 16 al 18.
 Jarque, del 8 al 11.
 Malanquilla, del 1 al 3.
 Mesones, del 4 al 6.
 Moros, del 15 al 18.
 Nigüella, del 4 al 6.
 Oseja, el 13 y 14.
 Santa Cruz de Tobed, del 16 al 18.
 Terrer, del 10 al 12.
 Tierga, del 1 al 3.
 Tobed, del 13 al 15.
 Torrelapaja, del 4 al 6.
 Torralba de Ribota, del 1 al 3.
 Torrijo, del 12 al 15.
 Villalengua, del 16 al 18.
 Villarroya, del 5 al 8.

Agencia de Caspe.

Alborge, del 9 al 11.
 Alforque, del 5 al 7.
 Caspe, del 14 al 21.
 Chiprana, del 17 al 20.
 Cinco Olivas, del 6 al 8.
 Escatrón, del 2 al 6.
 Fabara, del 2 al 5.
 Fayón, del 8 al 10.
 La Zaida, del 14 al 16.
 Maella, del 7 al 12.
 Mequinenza, del 2 al 6.
 Nonaspe, del 12 al 15.
 Quinto, del 14 al 17.
 Sástago, del 7 al 12.

Agencia de Daroca.

Abanto, del 12 al 14.
 Acered, del 1 al 3.
 Aguarón, del 8 al 12.
 Aiadrén, del 1 al 3.
 Aldehueta, del 13 al 15.
 Aimonacid de la Sierra, del 1 al 4.
 Anento, del 1 al 3.
 Atea, del 1 al 3.
 Badules, del 14 al 16.
 Berrueco, del 10 al 12.
 Cariñena, del 17 al 22.
 Cerveruela, del 18 al 20.
 Codos, del 10 al 13.
 Cosuenda, del 4 al 7.
 Cubel, del 10 al 12.
 Daroca, del 1 al 6.
 Encinacorba, del 5 al 8.
 Fombuena, el 12 y 13.

Fuentes de Jiloca, del 4 al 6.
 Gallocanta, el 8 y 9.
 Langra, del 7 al 9.
 Las Cuerlas, el 8 y 9.
 Lechón, el 16 y 17.
 Longares, del 14 al 16.
 Luesma, del 11 al 13.
 Mainar, del 17 al 19.
 Manchones, del 19 al 21.
 Mara, del 1 al 3.
 Miedes, del 4 al 6.
 Montón, del 7 al 9.
 Murero, del 19 al 21.
 Nombrevilla, el 9 y 10.
 Orcajo, del 15 al 17.
 Orera, del 1 al 3.
 Paniza, del 4 al 6.
 Pardos, el 12 y 13.
 Retascón, el 9 y 10.
 Romanos, del 15 al 17.
 Ruesca, el 4 y 5.
 Santed, del 10 al 12.
 Torralba de los Frailes, del 13 al 15.
 Torralvilla, el 7 y 8.
 Used, del 17 al 20.
 Valconchán, el 15 y 16.
 Valdehorna, del 4 al 7.
 Val de San Martín, del 4 al 7.
 Villadoz, del 15 al 17.
 Villafeliche, del 4 al 7.
 Villanueva de Jiloca, del 1 al 3.
 Villarreal, del 13 al 15.
 Vistabella, del 2 al 4.

Agencia de Ejea.

Ardisa, el 7 y 8.
 Biota, del 11 al 13.
 Castejón de Valdejasa, del 1 al 3.
 Ejea, del 1 al 6.
 El Frago, el 19 y 20.
 Erla, del 15 al 17.
 Farasdués, del 8 al 10.
 Luyana, el 19 y 20.
 Las Pedrosas, el 5 y 6.
 Luna, del 11 al 14.
 Murillo, del 1 al 3.
 Piedratajada, el 3 y 4.
 Pradilla, del 8 al 10.
 Puendeluna, el 9 y 10.
 Remolinos, del 5 al 7.
 Sádaba, del 16 al 19.
 Santa Eulalia, del 4 al 6.
 Sierra de Luna, el 6 y 7.
 Tauste, del 11 al 16.
 Valpalmas, el 1 y 2.

Agencia de La Almunia.

Alfamén, del 4 al 6.
 Alpartir, del 1 al 3.
 Bárboles, del 1 al 3.
 Bardallur, del 3 al 5.
 Botorrita, del 12 al 14.
 Caiatorao, del 11 al 14.
 Chodes, del 1 al 3.
 Epila, del 14 al 19.
 La Almunia, del 5 al 9.

La Muela, del 15 al 17.
 Lucena, del 11 al 13.
 Lumpiaque, del 14 al 16.
 Mezalocha, del 18 al 20.
 Morata de Jalón, del 1 al 4.
 Mozota, el 7 y 8.
 Muel, del 7 al 10.
 Plasencia, del 3 al 5.
 Pleitas, el 1 y 2.
 Ricla, del 1 al 4.
 Rueda, del 14 al 16.
 Salillas, del 11 al 13.
 Urrea, del 6 al 8.

Agencia de Pina.

Alfajarín, del 10 al 13.
 Bujaraloz, del 5 al 8.
 El Burgo, del 1 al 3.
 Farlete, del 4 al 6.
 Fuentes de Ebro, del 4 al 8.
 Gelsa, del 5 al 10.
 La Almolda, del 5 al 8.
 Monegrillo, del 1 al 3.
 Nuez, del 1 al 3.
 Osera, del 7 al 9.
 Pina, del 11 al 16.
 Rodén, del 4 al 6.
 Veilla de Ebro, del 1 al 4.
 Villafranca de Ebro, del 1 al 3.
 Mediana, del 21 al 24.
 Pastriz, del 14 al 16.
 Puebla de Alfindén, del 14 al 16.

Agencia de Sos.

Artieda, el 4 y 5.
 Asin, el 15 y 16.
 Bagüés, el 2 y 3.
 Biel, del 10 al 12.
 Castiliscar, del 1 al 3.
 Escó, el 5 y 6.
 Fuencalderas, el 9 y 10.
 Isuerre, el 8 y 9.
 Lobera, del 10 al 12.
 Longás, el 1 y 2.
 Lorbés, el 1 y 2.
 Luesia, del 10 al 12.
 Malpica, del 16 al 18.
 Mianos, el 3 y 4.
 Navardún, el 1 y 2.
 Orés, del 13 al 15.
 Pintano, del 6 al 8.
 Ruesta, del 5 al 7.
 Salvatierra, del 2 al 4.
 Sigüés, el 4 y 5.
 Sos, del 4 al 8.
 Tiermas, del 6 al 8.
 Uncastillo, del 14 al 17.
 Undués de Lerda, del 3 al 5.
 Undués Pintano, el 7 y 8.
 Urriés, el 2 y 3.

Agencia de Tarazona.

Alcalá de Moncayo, del 9 al 11.
 Añón, del 9 al 11.
 Cunchillos, del 16 al 18.
 El Buste, del 5 al 7.

Grisel, del 1 al 4.
 Litago, del 9 al 11.
 Lituénigo, del 5 al 7.
 Los Fayos, del 23 al 25.
 Malón, del 13 al 15.
 Novallas, del 12 al 15.
 San Martín de Moncayo, del 5 al 8.
 Santa Cruz de Moncayo, del 2 al 4.
 Tarazona, del 17 al 22.
 Torrellas, del 23 al 25.
 Trasmoz, del 9 al 11.
 Vera, del 5 al 8.
 Vierlas, del 16 al 18.

Agrupaciones de la capital.

Alagón, del 1 al 4.
 Alcalá de Ebro, del 16 al 18.
 Cabañas, del 13 al 15.
 Cadrete, del 2 al 4.
 Cuarte, el 1 y 2.
 Figueruelas, del 19 al 22.
 Grisén, el 6 y 7.
 La Joyosa, el 14 y 15.
 Leciñena, del 13 al 16.
 María, del 4 al 6.
 Pedrola, del 8 al 12.
 Peñafior, del 1 al 3.
 Perdiñuera, del 11 al 13.
 Pinseque, del 17 al 19.
 San Mateo, del 4 al 6.
 Sobradiel, el 12 y 13.
 Torres de Berrellén, del 13 al 16.
 Utebo, del 10 al 12.
 Villamayor, del 7 al 11.
 Villanueva de Gállego, del 1 al 3.
 Zuera, del 7 al 10.

Zaragoza 23 de Abril de 1887.—El Jefe de la Sección de Contribuciones, Enrique Pérez.

SECCION SEXTA.

Habiéndose intentado la primera subasta del arriendo de consumos de 1887 á 88, y no habiendo habido proposición alguna, se celebrará la segunda subasta el día 30 del actual, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, con arreglo á ley.

La Zaida 24 de Abril de 1887.—El Alcalde, Salvador Lezcano.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, tiene acordado proceder al arriendo á venta libre y en conjunto de todos los artículos de consumos, bajo el tipo de la cuota que ha de satisfacerse al Tesoro, durante el ejercicio de 1887-88, y el 35 por 100 de recargo municipal; cuyo acto tendrá lugar el día 28 del actual, á las doce de la mañana, en la Sala Consistorial; advirtiendo que no presentándose licitador á la subasta no habrá lugar á la segunda.

Cubel 23 de Abril de 1887.—El Alcalde, Juan Antonio Fornés.

Por el término de 15 días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupues-

to municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1887-88; y en el mismo plazo se hallará expuesta al público la matrícula industrial para el referido ejercicio: también en dicho plazo presentarán los contribuyentes las alteraciones que hayan tenido en su riqueza territorial para el expresado ejercicio.

Cubel 23 de Abril de 1887.—El Alcalde, Juan Antonio Fornés.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta del arriendo de las especies de consumos, anunciada para el día de ayer, tendrá lugar la segunda y última el día 4 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento.

Grisén 25 de Abril de 1887.—El Alcalde ejerciente, Bruno Castillo.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta verificada en el día de hoy para el arriendo del cupo de consumos y recargos autorizados para el año económico de 1887 á 1888, se anuncia la segunda subasta que tendrá lugar el día 29 del corriente, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el mismo pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puebla de Albortón 19 de Abril de 1887.—El Alcalde, Mariano López.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta del arriendo de las especies de consumos á venta libre para el año económico próximo viniente de 1887-88, celebrada en esta localidad en el día de hoy, se anuncia la segunda para el día 30 del actual, de once á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió para la primera.

Novillas 24 de Abril de 1887.—El Alcalde, Blas Lostao.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de igual número de contribuyentes en el que están representadas todas las clases, tiene acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el próximo año económico 1887-88, bajo el tipo en alza de 7.256 pesetas 78 céntimos á que asciende el cupo y recargos; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 1.º de Mayo próximo á las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Mesones 22 de Abril de 1887.—El Alcalde, Eusebio Marco.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta del arriendo de las especies de consumos á venta libre para el año económico próximo viniente de 1887-88, celebrada en este pueblo el día de hoy, se anuncia la segunda subasta para el día 4 del próximo mes de Mayo, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Figueruelas 24 de Abril de 1887.—El Alcalde, Gabino Bertol.

No habiendo tenido efecto el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, referente al próximo año económico, en la primera subasta celebrada en el día de hoy, por falta de licitadores, se anuncia una segunda y última subasta que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 3 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, bajo el tipo de 10.926 pesetas 77 céntimos, y según el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para cuantas personas quieran interesarse.

Tobed 23 de Abril de 1887.—El Alcalde, Gregorio Salanova.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta del arriendo á venta libre de las especies sujetas al consumo, celebrada el día 22 del actual, por los derechos que devenguen para el próximo ejercicio de 1887 á 88, se anuncia la segunda y última que se celebrará el día 5 del próximo mes de Mayo, á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y que sirvió para la primera, de conformidad al art. 234 del reglamento vigente.

Lumpiaque 24 de Abril de 1887.—El Alcalde, Carlos Diago.

Este Ayuntamiento, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado proceder al arriendo á venta libre de las especies de consumos para cubrir el cupo de 1887-88, mediante subasta pública que se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo el día 6 de Mayo próximo, á las nueve de su mañana, bajo el tipo en alza que con el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Utebo 24 de Abril de 1887.—El Alcalde, Severo Ruete.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, ha acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies de consumos, cereales y sal, bajo el tipo en alza de 7.139 pesetas 45 céntimos que importa el cupo para el Tesoro y recargos autorizados para el año económico próximo de 1887 á 88, mediante subasta pública que, como primera y única, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este pueblo el día 7 del próximo mes de Mayo, á las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pinseque 24 de Abril de 1887.—El Alcalde, Manuel Bernal.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales ó gremiales como medio intentado para cubrir el encabezamiento de consumos del próximo ejercicio económico de 1887 á 1888, este Ayuntamiento y Junta de asociados tiene acordado el arriendo á venta libre y en pública subasta de todas las especies sujetas al impuesto, bajo el tipo en

alza de 10 878 pesetas para el Tesoro, 3 por 100 de reducción y conducción, recargo municipal autorizado del 62 por 100 y 116 pesetas 35 céntimos que se repartieron de menos en el repartimiento anterior, cuya subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 8 del próximo mes de Mayo, de diez á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que obra en el expediente; advirtiendo que de no presentarse licitador en la primera subasta no se celebrará la segunda, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, haber depositado previamente en metálico el importe del 10 por 100 del total general que comprende el cupo del Tesoro, 3 por 100 y recargo del 62 por 100.

Pedrola 25 de Abril de 1887.—El Alcalde, Angel Jenzor.

El proyecto del presupuesto municipal de esta villa, formado para el año económico próximo de 1887-88, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, á los efectos legales correspondientes.

Aguarón 25 de Abril de 1887.—El Alcalde, ejerciente, Justo Audera.

No habiendo tenido lugar en esta villa por un incidente imprevisto la subasta sobre consumos para el ejercicio próximo, el Ayuntamiento de mi presidencia acordó tenga ésta efecto el día ocho de Mayo próximo, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial de la misma.

Quinto 24 de Abril de 1887.—El Alcalde, V. Riu Betes.

El presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos, correspondiente al año económico de 1887 á 1888, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que durante el indicado periodo puedan examinarlo cuantas personas se crean con derecho, é interponer las reclamaciones que sean pertinentes.

Fuendejalón 18 de Abril de 1887.—El Alcalde, Mariano Rodríguez.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en este mi Juzgado y Escribanía del que refrenda penden autos de jurisdicción voluntaria instados por el Procurador de este Colegio D. Angel Ordás, en nombre y representación de D. Cristóbal Gracia Ara, y por D. Modesto Ara con la calidad de tutor y curador de los menores Francisco, Dolores y Lázaro Gracia Ara, sobre venta de bienes de dichos menores, en cuyos autos he acordado con esta fecha sacar á la venta en pública subasta, la finca siguiente:

Una casa, sita en esta ciudad y su calle de Boggiro, señalada con el núm. 109; la cual confronta por la derecha entrando con la núm. 111, de doña

Ramona Sasera, por la izquierda con la núm. 107, de D. Antonio García Bueno y por la espalda con casas de la calle del Portillo. Ocupa una superficie total de 162 metros cuadrados próximamente; de los que, 54 corresponden á la casa, que se compone de caño ó cueva, piso bajo en firme, principal, segundo abohardillado en la primera tramada y segundo techado y tercero abohardillado en la segunda, aprovechando la vertiente del tejado. Las fabricas de que se halla formado este edificio son de ladrillo en su mayor parte, encontrándose también algo de tapia valenciana y su construcción económica en mediano estado de conservación. Al fondo del corral se encuentra un pequeño edificio que mide 33 metros cuadrados próximamente; compuesto de piso bajo destinado á cuadra, y principal abohardillado á pajar, siendo su construcción y estado el mismo de la casa ya indicado. En el corral, que se halla empedrado, se encuentra la pocilga y un pequeño cerrado sin cubierta por estar destinado á sartera; y ha sido tasada en 5.650 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, y se advierte que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía durante las horas hábiles hasta el día del remate; que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que por tratarse de menores no se admitirá postura que no cubra el valor dado á la expresada finca.

Dado en Zaragoza á 20 de Abril de 1887.—Arturo Landa.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, se cita á José Martín Pérez, vecino de esta ciudad, donde habitó calle San Lorenzo, para que dentro del término de ocho días comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, para cierta diligencia de la administración de justicia en causa criminal contra Cecilia Sanz, sobre lesiones.

Zaragoza 22 de Abril de 1887.—El Escribano, Manuel Sauras.

Ateca.

D. Victoriano Félez, Abogado, Juez municipal de esta villa, ejerciente funciones del de instrucción por enfermedad del propietario:

Hago saber: Que para hacer pago de cierta cantidad adeudada por D. Ignacio Oróz y Rubio en el expediente de ejecución de sentencia procedente de la causa criminal seguida contra Manuel Martínez Hormigón, vecino de Moros, sobre hurto, se procederá el día 9 de Mayo próximo viniente, á las doce de su mañana, á la venta en pública licitación de las fincas siguientes, sitas en los términos de esta villa, á saber:

1.^a La mitad indivisa de una yugada de viña, sita en la misma villa, con 1.200 cepas, sita en la Camarona; linda al N. con Mariano Sánchez, al E. con senda de herederos, al S. con D. Evaristo Gó-

mez y al O con carretera de Soria: tasada en 225 pesetas.

2.^a La mitad de una casa proindivisa, señalada con el núm. 22 de la calle del Horno de San Martín; linda por la derecha con viuda de Antonio Menés, por la izquierda con Antonio Duce y por la espalda con Domingo Semper: tasada en 425 pesetas.

3.^a La mitad indivisa de un corral en la referida calle del Horno; linda por la derecha con José Lozano, por la izquierda con herederos de Manuel González Ballesteros y por la espalda con Fernando Erruz: tasada en 100 pesetas.

Se advierte que los títulos de propiedad de las fincas están corrientes; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación, y que el que quiera interesarse en la subasta habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor tipo de la misma.

Dado en Ateca á 20 de Abril de 1887.—Victoriano Félez.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

D. Victoriano Félez, Abogado, Juez municipal de esta villa, ejerciente funciones del de primera instancia por ausencia del propietario con licencia:

Hago saber: Que para hacer pago de cierta cantidad adeudada por D. Ignacio Oroz y Rubio en el expediente de ejecución de sentencia procedente de la causa criminal seguida contra Miguel Lázaro García, vecino de Aranda, en causa por desobediencia, se procederá en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de Mayo próximo viniente, á las once de su mañana, á la venta en pública licitación de las fincas siguientes, sitas en los términos de esta villa, sin sujeción á tipo alguno determinado, á saber:

1.^a La mitad indivisa de una yugada de viña ó lo que sea, con 1.200 cepas, sita en la Camarona; linda al N. con Mariano Sánchez, al E. con senda de herederos, al S. con D. Evaristo Gómez y al O. con carretera de Soria: tasada en 225 pesetas.

2.^a La mitad de una casa indivisa, señalada con el núm. 22, en la calle del Horno de San Martín; linda por la derecha con viuda de Antonio Menés, por la izquierda con Antonio Duce y por la espalda con Domingo Semper: tasada en 425 pesetas.

3.^a La mitad indivisa de un corral en la referida calle del Horno; linda por la derecha con José Lozano, por la izquierda con herederos de Manuel González Ballesteros y por la espalda con Fernando Erruz: tasada en 100 pesetas.

Se advierte que los títulos de propiedad de las fincas están corrientes, y que el que quiera interesarse en la subasta habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor por que haga proposición.

Dado en Ateca á 20 de Abril de 1887.—Victoriano Félez.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

Calatayud.

D. Manuel Palomares y Palomares, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido:

Certifico: Que en los autos de juicio ejecutivo

seguidos en este Juzgado á instancia de D. Fulgencio Bermudez Ucelay, D. Enrique Alvarez Zabalo y D. Jorge Minguijón Cacho, de esta vecindad, como cesionarios de todos los bienes, créditos, derechos y acciones de la casa-banca en liquidación de los Sres. Joven y Jiménez, contra D. Agustín Higuera Zabalo, sobre cobro de pesetas, se pronunció con fecha 19 de los corrientes la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia.*—En la ciudad de Calatayud á 19 de Marzo de 1887: El Sr. D. Francisco García Hidalgo, Juez de primera instancia de la misma y su partido: habiendo visto el presente juicio ejecutivo instado por D. Fulgencio Bermudez Ucelay, casado, Abogado, D. Jorge Minguijón y Cacho, viudo, empleado y D. Enrique Alvarez Zabalo, también viudo, del comercio, vecinos los tres de la referida ciudad, en su calidad de cesionarios de todos los bienes, créditos, derechos y acciones de la casa-banca en liquidación de los Sres. Joven y Jiménez, representados por el Procurador D. Pedro Chueca bajo la dirección del propio ejecutante Licenciado D. Fulgencio Bermudez, contra D. Agustín Higuera Zabalo, de esta vecindad, ausente en rebeldía y en su nombre y representación los estrados del Juzgado; sobre cobro de pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes del deudor D. Agustín Higuera y Zabalo y con su importe hacer pago a los acreedores D. Fulgencio Bermudez Ucelay, D. Enrique Alvarez y Zabalo y D. Jorge Minguijón, con la calidad con que comparecen en estos autos, de la cantidad de 4 291 pesetas é intereses del 6 por 100 anual desde la incoación de la demanda, condenándole además en todas las costas causadas y que se causen hasta total pago. Y por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado le será notificada personalmente siendo habido, si así lo solicitare la parte contraria, ó en otro caso se le hará la notificación en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la expresada ley de Enjuiciamiento civil, insertándose solamente en los edictos el encabezamiento y parte dispositiva de este fallo, y publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García »

Cuya sentencia fué publicada en el día de la fecha.

Y para que conste libro y firmo el presente con el V.º B.º del Sr. Juez de primera instancia en Calatayud á 23 de Marzo de 1887.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Francisco García.—Manuel Palomares.

Huesca.

Cédula de citación.

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido se cita á Justo Eduardo Abad Escartín, natural de Tierz y vecino de esta ciudad, de 24 años, soltero, carpintero, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para hacerle una notificación; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Huesca 18 de Abril de 1887.—Pascual Querol.

La Almunia.

D. Carlos Martín Gómez, Juez de instrucción de La Almunia y su partido:

Por el presente edicto se llama á Francisco Alonso y Ruperto, soltero, de 23 años de edad, residente que fué en Bárboles y caserío de Peramán, para que en el término de 15 días se presente en este Juzgado á prestar declaración en causa sobre contusión grave al mismo en Diciembre último y ofrecerle el procedimiento, y de no comparecer ponga cuando menos en conocimiento de este Juzgado, dentro del expresado término, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, cuál sea su actual domicilio; bajo apercibimiento que de no verificar lo uno ni lo otro le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Almunia á 20 de Abril de 1887.—Carlos Martín.—D. S. O., Marcelino Ruiz de Luna.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Vera.

La Secretaría de este Juzgado municipal se halla vacante: su dotación consiste en los derechos de arancel.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á este Juzgado por el término de 15 días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales se proveerá.

Vera 23 de Abril de 1887.—El Juez municipal, Jorge Lahuerta.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. Miguel Ximénez de Embún y de Val, Capitán Ayudante del segundo regimiento divisionario de Artillería:

No habiéndose incorporado oportunamente á su regimiento al ser llamado para que lo efectuase el artillero del mismo, que se encontraba en uso de licencia ilimitada, Eliseo Navarro Gil, natural de Calig, provincia de Barcelona, quinto por el cupo de Barcelona, á quien estoy sumariando por dicho delito,

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado individuo, señalándole el cuartel que ocupa su regimiento en esta Plaza, donde deberá presentarse en el término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se procederá á lo que hubiere lugar.

Zaragoza 16 de Abril de 1887.—Miguel Ximénez de Embún.